

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (LA "SOCIEDAD"), CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Acciones Representadas: **154,199'212,941** acciones de la Serie "O" de un total de **156,995'224,094** que representan el **98.22%** de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Sociedad.

PRIMERO.- Distribuir entre los accionistas un dividendo por la cantidad de \$1,018,132,460.60 (Mil dieciocho millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta Pesos 60/100 M.N), lo que corresponde a \$0.006485117407068880 pesos, por cada una de las 156,995,224,094 acciones Serie "O" en circulación que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, contra la entrega del cupón número 6. Dicho dividendo proviene de utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2013 y será pagado a partir del 13 de noviembre de 2015, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día de hoy a las 9:30 horas, se propondrá la fusión de la Sociedad con Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y en caso de aprobarse, se aumentará el capital social. Del mismo modo, en dicha Asamblea se propondrá la escisión de la Sociedad y la consecuente reducción de capital. El pago del dividendo aquí acordado no comprenderá el aumento y disminución de capital antes señalado, ya que estarán sujetos a la condición suspensiva de obtener las autorizaciones de las autoridades competentes.

Por lo que se refiere al segundo punto del Orden del Día, no se toma resolución al respecto, únicamente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se distribuyó entre los asistentes a la Asamblea de Accionistas y se dio lectura al Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre del 2014, agregándose un ejemplar del mismo al expediente del acta.

SEGUNDO.- Se designan Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.